



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 FEB 2020

Vistos: El Expediente N° 01963-2020, con la Nota Informativa N°016-OGC-HNSEB-2020 de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre Reconfirmación del "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional "Sergio E Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su artículo 38° establece que los establecimientos de salud y servicios quedan sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorías que dispone la Autoridad de Salud de nivel nacional y que la Autoridad de Salud de nivel nacional dicta las normas de evaluación y control y de auditoría correspondientes;

Que, el Decreto Legislativo N° 1158 - Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y Cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, dispone las funciones de las Superintendencia Nacional de Salud, y el numeral 11 del Artículo 8º, en la que determina que SUSALUD debe conducir y supervisar el proceso de Acreditación de las IPRESS y emitir los certificados correspondientes; asimismo, el numeral 12, consigna la de certificar y autorizar, de modo exclusivo, a los agentes vinculados a los procesos de registros, categorización y acreditación de la IPRESS;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el artículo 96° establece que, a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan; y el inciso b) del artículo 99, establece que las actividades o procesos de evaluación incluyen la acreditación del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, por R.M. N° 456-2007/MINSA se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 - "Norma técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" con la finalidad de contribuir y garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante R.M. N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestaciones y de apoyo;



Que, mediante Resolución Directoral N° 232-2019-SA-DG-HNSEB de fecha 11.OCT.2019, se reconformó el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante la Nota Informativa N°016-OGC-HNSEB-2020 de fecha 29.ENE.2020, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, señala que por rotación y otros no participaron en el proceso de autoevaluación, solicita la reconformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para la Autoevaluación 2020 y ha presentado la propuesta del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital y del Equipo Técnico;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores es conveniente reconformar el "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales", para el proceso de Autoevaluación Institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR a partir de la fecha, el "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional "Sergio E Bernales", quedando integrada de la siguiente manera:

1. MC. Jorge Artemio HUAITALLA HUAMÁN	14. Odont. Luz Delia GREGORIO VARGAS
2. Tec. Med. María Blanca SANDOVAL SANDOVAL	15. Odont. Janina TELLO VIVANCO
3. Tec. Med. Rina Melba RIQUE PEREZ	16. Lic. Nutr. Rosa Evelia CHUMPEN AMARO
4. Tec. Med. Holger Elmer ZEBALLOS CONISLLA	17. Lic. Nutr. Luisa TORRES TANTAVILCA
5. Lic. Enf. Elizabeth VICENTE MALLQUI	18. CPC. Sara Del Rosario SILVA LÓPEZ
6. Lic. Enf. Yolanda Ernestina TELLO LÓPEZ	19. CPC. Luis Eduardo BUSTAMANTE VALLE
7. Lic. Enf. Blanca Elvira AGUILAR PAJUELO	20. Lic. Adm. María Ana BURGA CORONEL
8. Bach. Verónica Judith CARBAJAL GÓMEZ	21. Obstetra Myrian Milagros PACAHUALA CRISTOBAL
9. Biol. Carmen Rosalía TAMBINI SILVANO	22. Obstetra. Mary Verónica NÚÑEZ AQUINO
10. Abog. Javier Lucio ZUÑIGA BARRIOS	23. Obstetra Jaqueline NORIEGA FLORES
11. Asist. Soc. Violeta AGUIRRE ARELLANO	24. Obstetra Patricia Rubí ARGUMEDO OLIVARES
12. Asist. Soc. Patricia MAGALLANES CESPEDES	25. Obstetra Obdulia JANAMPA BALDEON
13. Asist. Soc. Rosa María CASTILLO ARANDA	





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 FEB 2020

Artículo 2º.- Designar como Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad del HSEB, que brindara el apoyo de Capacitación, Procesamiento y Análisis de Información 2019, y estará integrada de la siguiente manera:

1. Dra. Obs. Eida Fanny VALDIVIEZO CAMPOS
2. Bach. Verónica Judith CARBAJAL GÓMEZ
3. Tec. Adm. Marisol Doris MELGAR GALIANO

Artículo 3º.- El Equipo de Evaluadores Internos designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, deberán cumplir y hacer cumplir la Norma técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, bajo responsabilidad, informado de sus actividades al jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, para fines de control interno y trámites administrativos pertinentes.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 232-2019-SA-DG-HNSEB de fecha 11.OCT.2018.

Artículo 5º.- El Director Adjunto, queda encargado de efectuar la supervisión que resulte necesaria y se dispone que los Jefes de Departamentos, Oficinas y Servicios del Hospital, brinden las facilidades a los miembros del Equipo de Evaluadores Internos, en cumplimiento de las responsabilidades derivadas de la presente resolución;

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de comunicaciones publique la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373



J. UNIGA B JASR/FVC/ILZB/svch

Distribución:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Oficina de Comunicaciones
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Legajos
- () Interesados
- () Archivo

